

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.448 · 1986

LOTES Y VIVIENDAS ECONOMICAS

Boletín Oficial, 16 de febrero de 1987 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lotes y Viviendas Economicas

VIVIENDA

Amplíase el plazo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 23.073.

LEY N° 23.448

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Amplíase por 180 días el plazo establecido en el artículo 8° de la Ley 23.073.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J.C. PUGLIESE V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar Antonio J. Macris

-Registrada bajo el N° 23.448-



VEREDICTA LEYES

Lotes y Viviendas Economicas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).